

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 MAR 2009

VISTO la nota presentada por el Director de Prensa, Lic. Marino BURGOS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que debido al inicio de Sesiones Ordinarias, en el marco del convenio suscripto con Radio Nacional Ushuaia, y que del mismo surgió la realización del Programa radial de difusión Institucional de las actividades legislativas, por lo que se hace necesario que el agente Legajo N° 792 Roberto Andrés TOLEDO, preste servicios en nuestra ciudad.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 028/09, se ordenaba el pase transitorio del agente antes mencionado a la ciudad de Río grande, por lo que corresponde dejar sin efecto la citada Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

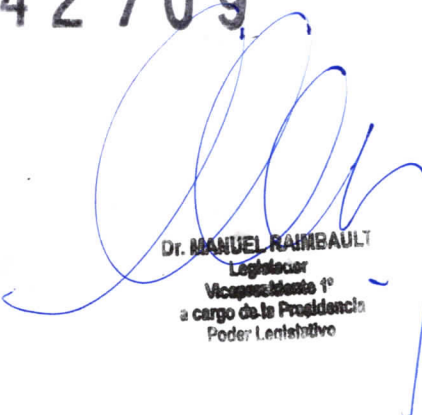
RESUELVE:

ARTICULO 1º- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 028/09, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa, Dn. Marino BURGOS, por los motivos expuestos en exordio

ARTICULO 2º- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

042 / 09


Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo